

Las **Asambleas Generales de la AAA** son el máximo órgano de gobierno de la Asociación. Sus decisiones y acuerdos obligan y vinculan a la Junta Directiva y a todos los socios. Pueden ser convocadas, y celebrarse, con carácter ordinario y extraordinario.

### **Asamblea General Ordinaria**

La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del último trimestre del mismo. Formará parte, obligatoriamente, de su orden del día, la Memoria o informe anual de actividades de la Asociación, los Presupuestos económicos y Estado Financiero.

### **Asamblea General Extraordinaria**

Podrán celebrarse Asambleas Generales Extraordinarias cuantas veces lo acuerde la Junta Directiva o cuando lo solicite el 20 por ciento de los socios.